



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 028-2006-02.00

San Borja, 03 Mayo 2006

VISTO:

El Memorandum N°182-2006-30.00 del Instituto de Educación Superior actualmente Escuela Superior Técnica, que solicita la adquisición de veinte (20) computadoras compatibles, Memorandum N°055-2006-07.06 del Departamento de Informática, que solicita la adquisición de cuatro (04) servidores, y el Informe N°064-2006-05.00 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que señala sobre la disponibilidad presupuestal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por decreto Supremo N°084-2004-PCM, se establece las normas que deberán observar las entidades del sector Público Nacional y los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, establece que las entidades del sector público deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que prevea los tipos de bienes, servicios y obras que se seguirán durante el ejercicio presupuestal así como el monto del presupuesto requerido para su contratación o adquisición, plan que debe ser aprobado por el titular del pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2006-02.00 de fecha 13 de Enero del 2006, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del SENCICO para el Ejercicio Fiscal del 2006 en

cumplimiento a la normativa indicada en el considerando precedente, el mismo que contiene todos los procesos de selección a ejecutarse en el referido ejercicio;

Que el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que dicho plan debe contener, todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que les regule;

Que mediante Memorandum N°182-2006-30.00, de fecha 27 de marzo del 2006, el Instituto de Educación Superior actualmente Escuela Superior Técnica, solicitó la adquisición de veinte (20) computadoras compatibles para los cursos de computación de los estudiantes, adquisición que corresponderían a la reposición de 20 computadoras que se encuentran en estado muy crítico;

Que mediante Memorandum N°055-2006-07.06, de fecha de 31 de marzo del 2006, el Departamento de Informática solicitó la adquisición de cuatro (04) servidores, adquisición que corresponderían a la reposición por obsolescencia de hardware y accesorios;

Que mediante Informe N°171-2006-07.00, de fecha 12 de abril del 2006, la Gerencia de Administración y Finanzas ha propuesto la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2006 incluyendo el proceso de selección para la adquisición de Equipos de Computo y Servidores;

Que, mediante el Informe N°064-2006-05.00, del 25 de abril del 2006, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que para la adquisición de Equipos de Computo y Servidores cuenta con una disponibilidad presupuestal ascendente a la suma de S/. 197,000.00 nuevos soles;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Asesora Legal; y

De conformidad con el Estatuto del SENCICO, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC y a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2006 del SENCICO el proceso de selección para la adquisición de Equipos de Computo y Servidores, con un valor estimado de S/. 197,000.00 (ciento noventa y siete mil y 00/100 nuevos soles), en mérito a lo indicado

en los considerandos de la presente Resolución y como señala el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas mediante el Departamento de Abastecimiento informe la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones mediante el módulo del SEACE del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE.

ARTICULO 3º: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CESAR ALVA DEXTRE
Presidente Ejecutivo del SENCICO